

Con la reactivación del Plan de Choque convencional, y respecto de los pacientes susceptibles de protetización, le indicamos los requisitos necesarios para la financiación de los mismos con cargo al departamento “gestión delegada”.

- Todos los implantes que se realicen en su centro deberán ser registrados en la aplicación HERA de forma inmediata al acto quirúrgico. Dado que antes de la suspensión del Plan de Choque, su centro ya estaba acreditado para realizar dicho registro, caso de precisar cambio de persona acreditada o incluir nuevas acreditaciones, deberá contactar con fayos_ana@gva.es, prioritariamente por vía mail.
- Deberá ajustarse a los criterios y precios siguientes:
 - **RODILLA:** exclusivamente podrán implantarse componentes cementados con un coste medio por intervención máximo de 2.100 €.
 - **CADERA:** podrán implantarse la siguiente distribución y coste máximo por intervención:
 - No cementadas: 65% y coste máximo de 2.000 €.
 - Híbridas: 25% y coste máximo de 1.400 €
 - Cementadas: 10% y coste máximo de 1.000 €.

Para las rodillas, si su Centro considera aconsejable la utilización de otro tipo de prótesis, deberá reenviarse al paciente a su departamento de origen para su revaloración e implante.

Referente al material de osteosíntesis empleado en las intervenciones de **HALLUX VALGUS** y reparación de **LIGAMENTOS CRUZADOS** (placas, tornillos, grapas, aguja de Kirschner, etc.) será el hospital de referencia del paciente quien abonará el coste de los mismos. Para ello, una vez realizada la intervención deberá remitir a dicho hospital la siguiente documentación firmada por el cirujano que realiza la intervención y de la que les adjunto el modelo de impreso a utilizar:



- Hoja de portada, donde se pone la etiqueta con los datos de identificación del paciente, proveedor, fecha de implante, nº de historia clínica, nº SIP, cantidad de material implantado. ANEXO I
- Hoja de control sobre pacientes remitidos por la Consellería. En ella deberá ir la firma del paciente obligatoriamente, además del médico responsable. ANEXO II.
- Factura del material implantado.

El coste medio por intervención máximo será:

- HALLUX VALGUS: 450 € + IVA
- LIGAMENTOS CRUZADOS RODILLA: 500 € + IVA

Por otro lado, para esta nueva etapa del Plan de Choque, adjunto les remito modelo de hoja de epicrisis (ANEXO III), que deberán cumplimentar para cada paciente y remitir al hospital de referencia del mismo, para que sea incorporada a la historia clínica, con el fin de que quede constancia del proceso quirúrgico. La forma de envío puede ser mensual, para así agrupar a los pacientes que teniendo el mismo hospital de referencia, han sido intervenidos durante el periodo del mes anterior.

En Valencia a 3 de diciembre de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.:  Sofia Clar Gimeno